



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GLADYS ALARCON MARENTES Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA MESA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00010-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se ordena por secretaría oficiar al Juzgado Treinta y Tres Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, a fin de que se sirva remitir la totalidad del expediente, toda vez que se evidencia que solo fue allegada la demanda y el auto que remite por competencia el presente asunto sin que se anexe las pruebas relacionadas en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e2dc9da6b4932d46c1ac5ba3fbcafb85121b9656b07d89b368204bbca
23936

Documento generado en 07/05/2021 04:29:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>